



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030  
Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail: [contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



055

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
(Marzo 15 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 de 2019, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TÓNER, MANILLAS Y COMBOS DE TRANSFERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA"**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 001 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 001 de 2017, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 044 de 2017, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó estudio de oportunidad y conveniencia para la prestación de servicio de lavandería para ropa hospitalaria de acuerdo a los requerimientos y programaciones que realice el Hospital San Rafael De Tunja

Que el Estatuto de Contratación de la Entidad en el Artículo 17 contempla el proceso de selección por convocatoria pública precedido de términos de referencias atendiendo el monto de la cuantía superior a 280 SMMLV.; de igual manera en el artículo 22 de la resolución interna No 044 de 2017.

Que con fecha 11 de marzo de 2019 el Hospital San Rafael de Tunja, publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 05 de 2019, de acuerdo a lo aprobado según Acta de Comité de Contratación No 09 de fecha 08 de marzo de la presenta anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para el suministro de tóner, manillas y combos de transferencia para la ESE Hospital San Rafael De Tunja.

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional [www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co). y en el sistema electrónico de Contratacion publica - SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de **ING JULIA GIL ACEVEDO**, veedora autorizada para los procesos de contratación pública y **INGEPUL PERFORACIONES SAS**; las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones y modificaciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta de Comité de Contratación N° 10 de fecha 14 de marzo de 2019.

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura de la convocatoria pública No 05 de 2019.

Que la gerencia aprueba los términos de referencia definitivos presentados por el comité de contratación de la Institución

*Continuamos Construyendo Caminos a la Excelencia*





055

15 MAR 2019

Que dentro del presupuesto para la vigencia de 2019; se encuentra las siguientes imputaciones presupuestales No 409 de 2019, rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, código 21020101, por el valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000).

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 05 de 2019.

En virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura a la Convocatoria Pública N° 05 de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TÓNER, MANILLAS Y COMBOS DE TRANSFERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA" con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar los términos de referencia junto los anexos correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 de 2019, el cual hace parte integral del presente proceso en la página web [www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co). y en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso de selección objetiva.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los 15 MAR 2019

  
**LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ**  
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Presidente de Comite de Contratación

Proyecto: Luis Fernando Adarme Niño  
Interventor Actividades de Contratación

